	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 5

**CLAUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO No. 202200289**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2023
<b>CONTRATO No:</b>	202200289
<b>CONTRATISTA:</b>	INGENIERÍA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los sistemas de Control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"</i>
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:</b>	26/10/2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESO M.L. (\$104.502.901) INCLUIDO AU.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	Plazo: Ampliación hasta el 28 de febrero de 2023. Adición: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 89.181.475) INCLUIDO AU
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2:</b>	Plazo: Ampliación hasta el 02 de mayo de 2023. Adición: CIENTO DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS M/L (\$117.017.090) incluido AU.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 3:</b>	Plazo: ampliación hasta el 20 de junio de 2023. Adición: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$93.988.436)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 4:</b>	Plazo: ampliación hasta el 30 de septiembre de 2023. Adición: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$380.000.000)
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Treinta (30) de septiembre de 2023.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$784.689.902)


La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 al Contrato No. 202200289, cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín"* por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 5

### CONSIDERACIONES

- A.** El 15 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo se incluyó el COMPONENTE 6. mantenimiento cctv interno, control de acceso y sedes físicas, de la secretaria de seguridad.
- B.** El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaria de seguridad y convivencia”* por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales se incluyó el Componente Nro. 6 para el Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sedes Físicas, de la secretaria de Seguridad.
- C.** En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-68, el 14 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Contrato No. 202200289, cuyo objeto es *“Mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el sostenimiento del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín”*, por valor inicial de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M.L. (\$104.502.901) AU incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El 26 de octubre de 2022 la Unidad de Gestión Jurídica Aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200289.
- E.** El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes.
- F.** El 29 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200289 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y adicionar recursos por OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$89.181.475).




	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- G.** El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- H.** El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200289 para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (2) de mayo de 2023 y adicionar recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES DIECISIETE MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$117.017.090) incluido AU.
- I.** El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- J.** El 2 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200289 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$93.988.436) incluido AU.
- K.** El Contrato No. 202200289 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200289	\$104.502.901	\$ 0	27/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200289-1	\$89.181.475	\$0	28/12/2022	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200289-2	\$ 117.017.090	\$ 0	28/02/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200289-3	\$93.988.436	\$ 39.687.463	02/05/2023	20/06/2023	4600097944 DE 2023

- L.** El costo de los servicios prestados desde el mes de mayo hasta el 20 de junio de 2023 asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$39.687.463), por lo que no existe saldo por liberar.
- M.** Las garantías que amparan el Contrato No. 202200289, se encuentran vigentes pero deberán ser modificadas en coherencia con la presente Cláusula Adicional.
- N.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No.202200289 mediante escrito radicado No. 20230004061 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con la ampliación del contrato

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 5

interadministrativo y las obligaciones derivadas de este, y adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/I (\$380.000.000) incluido AU.

O. La Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200289 se justifica considerando:

- ✓ Que se suscribió un nuevo Contrato Interadministrativo con No. 4600097944 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que la necesidad atendida en virtud del contrato de la referencia se mantiene.
- ✓ Que en virtud del Contrato No. 202200289, se presta el servicio de mantenimiento para los diferentes sistemas de control de acceso, CCTV, automatización de iluminación y sonido ambiental para el SIES-M, sistema de vital importancia para la seguridad e integridad de los ciudadanos, que permite a las autoridades un seguimiento constante de las situaciones de emergencia y seguridad que afectan al Distrito Especial de Medellín durante las 24 horas del día, situación que permite resaltar la importancia del sistema y la necesidad de continuidad del servicio para garantizar en todo momento un buen funcionamiento de SIES-M a cargo del cliente, además, el Contrato No. 202200289, precisa obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficios del cliente y del cumplimiento de las obligaciones de la ESU.
- ✓ El proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse.

P. La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

<b>Contrato Interadministrativo:</b>	4600097944 DE 2023
<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</b>	2023000458
<b>Certificado de Compromiso Presupuestal:</b>	2023000600
<b>Centro de Costos:</b>	33147
<b>CPC:</b>	87153
<b>Rubro al presupuesto:</b>	23202020080295-1
<b>Descripción del Rubro:</b>	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS
<b>Valor:</b>	\$ 380.000.000
<b>Requerimientos Nro.</b>	20231002528

Q. En Comité de contratación celebrado el 20 de junio de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200289, hasta el 30 de septiembre de 2023, y adicionar recursos por TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/I (\$380.000.000) incluido AU, lo cual quedó plasmado en el acta No. 54 del Comité.

R. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".





CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes **acuerdan:**

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200289, hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.

**SEGUNDO:** Adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/I (\$380.000.000) incluido AU.

**TERCERO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200289, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.



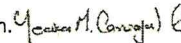
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veinte (20) de junio de 2023.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente ESU

  
JUAN MANUEL PARGA  
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda – Subgerente de Servicios (E)   
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero   
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General   
Aprobó: Franklin Gil – Supervisor del Contrato   
Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia   
Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Yecika Carvajal Correa - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

